



# H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB 2021 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310585724000013**

Tzucacab, Yucatán, a 09 de julio de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310585724000013**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **24 de junio de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tzucacab tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310585724000013**.

2.- Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: “.....1. **Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico- Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.....”**

3.- Con motivo de la solicitud de información, se requirió a la dirección de protección civil, área que resulto competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585724000013**.

4.- Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **310585724000013**.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del



# H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB

## 2021 - 2024

Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

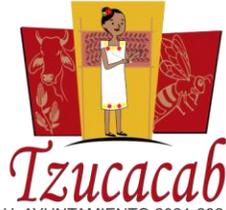
**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tzucacab, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Tercero.** Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, el área requerida que resulto competente para atender a la solicitud de conformidad con la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, señaló que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

En relación a lo solicitado, respecto de Solicito de la manera más amable la siguiente información: “1. **Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.** 2. **Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.** 3. **Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.** 4. **Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.** 5. **Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.** 6. **Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.** 7. **Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.** 8. **Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.** 9. **Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.** 10. **Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.** 11. **Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.** 12. **Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.** 13. **Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.** 14. **Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico- Ambiental Municipal, o similares.** 15. **Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.** 16. **Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.** 17. **Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.**” La dirección de protección civil, remitió un memorándum de respuesta con la siguiente información:

**“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Ayuntamiento se informa que no contamos con documento elaboración llamado Atlas de Riesgos Municipal vigente ni con versiones anteriores elaboradas, por lo tanto no se cuenta con evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal a ningún programa.”**

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible



# H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tzucacab.

## RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por la dirección de protección civil de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercero.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tzucacab, Lic. Joel Elías Torres Caamal, en el municipio de Tzucacab, Yucatán, el 09 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOEL ELIAS TORRES CAAMAL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB.**

*Tzucacab*  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024